

Fecha: 06-07-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Cartas
Título: **CARTAS: CODELCO Y SQM**

Pág.: 4
Cm2: 314,1
VPE: \$ 3.125.466

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

¿POR CUÁL ADOLESCENCIA VOTAREMOS?

SEÑOR DIRECTOR:

Sigue el debate para modificar la Ley 20.084 sobre responsabilidad penal adolescente. Con la urgencia y dolor que reviste el tema, desde América Solidaria llamamos a impulsar propuestas efectivas que acompañen el desarrollo adolescente.

Parte de la debilidad de nuestras necesarias conversaciones país sobre la adolescencia radica en la ambivalencia con que abordamos esta etapa: según la situación, la integramos a la niñez o a la adultez; pero ni uno ni otro, el adolescente es adolescente siempre.

La neurociencia explica que este es un periodo único para incidir en el curso vital, por su apertura al cambio, aprendizaje y exploración. Esto obliga a preguntarnos: ¿quién y cómo acompaña a los adolescentes? Basta pensar en el temor que sentimos al ver a alguien cercano en esta etapa para notar el vacío común en su comprensión.

La votación anunciada es triplemente grave: evidencia una violencia urgente de abordar, pero, en el camino, arriesga desconocer las fallas del mundo adulto y se expone a omitir lo particular de esta fase del desarrollo. Dicotomizar el debate limita el análisis, al dividirnos en lecturas parciales de una realidad compleja.

Abogamos por una discusión que reconozca la adolescencia como etapa clave, exija rendir cuentas al ecosistema de actores responsable de garantizar su desarrollo y promueva medidas que, condenando la violencia, enfrenten su origen y perpetuación.

María Constanza Hernández
Directora social de América Solidaria Chile

CODELCO Y SQM

SEÑOR DIRECTOR:

En relación con el persistente debate público sobre el acuerdo de asociación entre Codelco y SQM, resulta imperativo aclarar que, más allá de las legítimas críticas políticas o económicas, los cuestionamientos de índole jurídica han sido sistemáticamente abordados y resueltos por las instituciones competentes de nuestro país.

Se ha instalado la idea de que el acuerdo adolece de vicios legales, pero un análisis de los hechos y la jurisprudencia demuestra lo contrario.

Primero, el principal argumento legal en contra, la supuesta omisión de la consulta indígena, ha sido zanjado por nuestros tribunales superiores. La Corte Suprema (rol 61082-2024), confirmando una decisión de la Corte de Anto-

fagasta, determinó que no existe tal omisión, pues el propio acuerdo contempla la realización de este proceso en la etapa correspondiente, como condición previa a su materialización. De hecho, Corfo ya ha iniciado formalmente dicho proceso.

Segundo, la crítica sobre una presunta falta de facultades de Codelco para explotar litio también ha sido desestimada. La justicia, en un recurso de amparo económico, concluyó que el marco legal de Codelco (Decreto Ley 1.350) sí le permite explotar minerales no ferrosos, como el litio. Asimismo, declaró que la ausencia de una licitación pública no constituye una

ilegalidad en este caso (Corte Suprema, rol 2790-2025).

Tercero, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) determinó que la aprobación del acuerdo por parte del directorio de SQM, y no por una junta de accionistas, se ajusta a la legalidad vigente.

El debate sobre la conveniencia estratégica de esta alianza es válido y necesario. No obstante, es fundamental para la confianza en nuestras instituciones y para el estado de derecho reconocer que los flancos legales que algunos insisten en levantar ya han sido debidamente examinados y resueltos por los organismos cuyo

mandato es, precisamente, velar por el imperio del derecho.

William García
Claudia Sarmiento
Abogados

SU OPINIÓN IMPORTA

Envíe sus objeciones al contenido o cobertura del diario a lector@latercera.com
Envíe sus cartas, con una extensión máxima de 1.400 caracteres con espacios a:
✉ [Email: correo@latercera.cl](mailto:correo@latercera.cl)
📍 **Avenida Apoquindo 4660, Santiago.**

La Tercera se reserva el derecho a editar los textos y ajustarlos conforme a sus estándares editoriales, en particular respecto a la exigencia de un lenguaje respetuoso y sin descalificaciones. Las cartas recibidas no serán devueltas.

